TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1599

(Antes Ley 23650)

Sanción: 29/09/1988

Promulgación: 24/10/1988

Publicación: B.O. 07/11/1988

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - Constitucional

CREACION DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES EN CORRIENTES, PROVINCIA DE CORRIENTES

Artículo 1º- Créase una Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Corrientes, compuesta de tres jueces y dos secretarios, que tendrá jurisdicción apelada y ejercerá funciones de superintendencia sobre los juzgados federales de las ciudades de Corrientes y de Paso de los Libres.

Art. 2º- El Ministerio Público será ejercido por un fiscal de Cámara y un defensor oficial de menores, pobres, ausentes e incapaces.

LEY H-1599		
(Antes Ley 23650)		
TABLA DE ANTECEDENTES		
Artículo del texto definitivo	Fuente	

1° a 2°	Arts. 1° a 2° texto original

Arts. 3° a 6° suprimidos por objeto cumplido.

Art. 7°, de forma, suprimido.